

REQUINOA, 09 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 101 de fecha 06.03.2012 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar la compra de 7 computadores, para renovar equipos en unidades municipales, y cuyo valor total asciende a US \$ 4.791 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.03.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de 07 Computadores por renovación de equipos en Unidades Municipales : (juzgado de Policía local, Oficina Convenio S.I.I., Dirección de Obras, Salkón Concejo Municipal, Oficina INE, OMIL), a los proveedores que se indica:

- **Techno Systems Chile S.A., Rut 96.678.350-8**

Cinco computadores de escritorio artec Nablus2
Monto total US \$ 2.910 iva incluido, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

- **Aminorte S.A., Rut 99.533.780-0**

Dos computadores todo en uno aminorte aio i3 2310
Monto total US \$ 1.881 iva incluido, o su equivalente en moneda nacional al emitir la orden de compra.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 29, Item.06, Asignación 001 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE